



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

No asiste:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **21 de Junio de 2002**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veintiuno de Junio de dos mil dos, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas nº 11 del Presupuesto ordinario por importe de 23.286'69 €. Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

En el mismo capítulo, se da cuenta por Intervención de las Incidencias habidas durante el pasado mes de mayo que correspondientes a personal funcionario y laboral, importa la cantidad de 9.613'86 €; correspondiente a Tribunal de Selección de Personal, por importe de 189'72 €; correspondientes a dietas y desplazamientos de miembros de la Corporación, por importe de 1.358'00 € y por último, correspondientes a dietas y desplazamientos de personal funcionario y laboral, por importe de 630'95 €. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago en la próxima nómina que los interesados perciban.

2.- En el capítulo de agradecimientos, a propuesta del Sr. Francisco Palacios Cano, Concejales de Fomento y Turismo, se acuerda trasladar a los colaboradores que en relación adjunta se indican el agradecimiento de la Corporación Municipal de Archidona, por las atenciones y desvelos tenidos a consecuencia de la celebración de los Actos celebrados con motivo de la pasada Edición de la Feria del Perro de Archidona.

Seguidamente se deja constancia en Acta del agradecimiento del C.F. Archidona Atlético, por la colaboración prestada por el concejal Delegado, Policía Local y empleados de los servicios municipales, con motivo de la Barra montada por el Club, en la pasada X Edición de la Feria del Perro.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

En el capítulo de pésames, se acuerda dejar constancia en Acta, del agradecimiento cursado por D. Antonio Aranda Gallardo, ante el pésame recibido por el fallecimiento de su madre. Igualmente, se acuerda trasladar a los familiares más allegados de los vecinos que se dirán recientemente fallecidos, el sentimiento de pesar por las pérdidas sufridas: D^a. María Dolores Gemar Garrido, de C/. Almohalla, 91; D. José Redondo Moreno, de Crtra. de Iznájar, s7n, Villanueva de Tapia; D^a. Gracia Guerrero Peláez, de Urbanización “La Purísima”, 12-1º-A; D. José Fernández Moyano, de C/. Animas, 11; D. Juan López Cano, de la Bda. de Salinas; D. José Luis González Arjona, de C/. Alta, nº 3; D^a. Isabel Palacios Cayuelas, de C/. Jesús del Huerto, 3; D. Manuel Toro Medina, de C/. La Cascada, 156-5º, Torremolinos; D. José Herrera Cobos, de C/. Cerrillo, nº 4, Villanueva de Algaidas y D^a. Rosario Astorga Díaz de Cortijo Villa Gracia, Antequera.

3.- Por Secretaría se da cuenta del Plan de Vacaciones del Personal de Oficinas que debidamente visado por el Concejal Delegado, se presenta para su aprobación. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar el referido Plan en sus propios términos.

4.- La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Departamento de Obras Hidráulicas, da respuesta a escrito de 3 de junio pasado, mediante el que el Ayuntamiento remitía solicitud de la Federación Andaluza de Caza, de conexión a la red de abastecimiento que se está instalando actualmente y participan que no es recomendable hacer ningún tipo de acometida a la citada tubería, pues al ser una impulsión, cualquier actuación que se haga podrá desvirtuar la función para la que se ha proyectado. Los reunidos, quedan enterados y a la vista del informe acuerda trasladar a la Federación Andaluza de Caza que no habrá inconveniente para facilitarles servicio desde los depósitos reguladores, garantizando de esta forma el buen funcionamiento del mismo para todos los usuarios.

5.- D. David Sánchez del Olmo, con domicilio en C/. Carrera, nº 1 de esta ciudad, como arrendatario de la nave industrial municipal, ubicada sobre la parcela nº 24 del Polígono Industrial, mediante escrito de fecha 10 de junio pasado, hace uso del derecho de opción que le asiste a adquirir la nave industrial que detenta en alquiler. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por Secretaría, acuerdan por unanimidad:

1. Autorizar la enajenación de la nave industrial sita en la parcela nº 24 del Polígono Industrial, previa la declaración de obra nueva.

2. Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean precisos, en concreto la oportuna escritura en las que deben formalizarse la obra nueva y venta.

3. Actualizar el precio de la nave, con arreglo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la adjudicación, atendiendo al IPC de los ejercicios 2000 y 2001, lo que significa la determinación del precio de la nave a efectos de adquisición de 74.097'86 € (12.328.847 ptas.).

4. Descontar de dicha cantidad las rentas satisfechas por el adjudicatario, que según informe facilitado por Recaudación, ascienden a la cantidad de 7.062'32 €, IVA excluido, así como la garantía depositada por importe de 3.218'71 €.

5. Dar cuenta de la presente enajenación a la Comunidad Autónoma (Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía).

6.- D^a. María Galeote García, con domicilio en C/. Nacimiento, nº 14, de la vecina Villanueva de Tapia, solicita la adjudicación del puesto nº 5 del Mercado de Abastos, para dedicarlo a la venta de verduras. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por el Negociado, acuerdan por unanimidad, adjudicar el Puesto del Mercado interesado, debiendo facilitar la adjudicataria



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

previamente, el correspondiente Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y el carnet de manipulador de alimentos.

7.- La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante escrito de mayo pasado, da contestación a escritos de este Ayuntamiento interesando la reparación de la cubierta de la Ermita del Nazareno, participando la posibilidad de acometer una inversión en dicho inmueble que significaría la intervención total mediante sustitución y reposición de cubierta, para lo cual la Delegación de Cultura, dispondría de una cantidad de 30.000 €, debiendo el Ayuntamiento completar la cantidad hasta 48.000 € a que ascendería el Presupuesto de Ejecución Material. Los reunidos, acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta comprometiéndose a gestionar la cantidad de aportación municipal, con cargo al próximo PRODER que se organice en esta comarca.

8.- Se presenta a la consideración de los reunidos, relación de firmas de vecinos de la “Urbanización Chico Albériz”, que demandan la adopción de las medidas oportunas para que la citada Urbanización ofrezca las condiciones de calidad de cualquiera de las urbanizaciones de la localidad, quejándose de problemas en el alcantarillado, aceras, arquetas, solares llenos de escombros y basuras, y pésimo sistema de alumbrado público. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata la realidad de lo denunciado por los vecinos, acompañando reportaje fotográfico de los diferentes aspectos denunciados, e informados por el Sr. Alcalde de la pasada entrevista mantenida con el promotor de la Urbanización, Manuel Toledo Medina, que se ha comprometido a concluir todas las obras pendientes de la Urbanización en el plazo de tres meses a contar desde el primero de julio próximo venidero, acuerdan por unanimidad, trasladar a la representación de los vecinos (D^a. M^a Jesús Conde Pacheco, con domicilio en C/. Almería, nº 34) y al promotor de la Urbanización, que el Ayuntamiento de Archidona, no concederá nueva licencia de obras en dicha Urbanización, hasta tanto no se concluyan las obras de urbanización y se tenga constancia del buen funcionamiento de todos los servicios con los que debe contar, informando a los vecinos que dicha urbanización no está recepcionada por el Ayuntamiento, siendo el promotor quien tiene, en tanto no se recepciona, la obligación del mantenimiento.

9.- Por el Área de Infraestructura de la Diputación Provincial, se presenta Acta de Precios Contradictorios, correspondientes a unidades de obras cuyo precio unitario no figura en el Proyecto de Ejecución de la Obra Urbanización C/. Estación en la Barriada de la Estación de Archidona. Los reunidos, previa deliberación y de conformidad a la referida Acta, acuerdan aprobarla en sus propios términos, debiéndose comunicar el presente acuerdo a la Dirección facultativa y al adjudicatario de las obras BLOTUBO, S.L., para su conocimiento y efectos.

10.- El Área de Medio Ambiente y Actividades Industriales de la Diputación Provincial, remite copia del texto del Convenio suscrito con el B.C.L. sobre Ahorro Energético. Los reunidos, conocido el informe de Intervención, sobre las medidas que dicho Convenio persigue para controlar el gasto energético, acuerdan informar favorablemente su aprobación por Pleno.

11.- El Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en relación a la legalización de la vivienda rural sita en Paraje de las Huertas del Río, promovida por D. Francisco Mora Valero, emite informe favorable a la autorización de la licencia interesada. Los reunidos, previa deliberación acuerdan por unanimidad conceder la licencia de obras, conforme al proyecto técnico aportado, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

*** Previa declaración de urgencia, acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

12.- Por Secretaría, se da cuenta del dossier preparado haciendo una aproximación al Patrimonio Histórico Artístico de la Ciudad de Archidona, a fin de interesar del Ministerio de Fomento, desde la Secretaría de Estado de Infraestructuras, a consecuencia del futuro trazado de las Líneas de Alta Velocidad Bobadilla-Granada y al amparo de lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, se incluya una partida equivalente al menos del 1 por 100 de los fondos que sean de aportación estatal, con destino a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico o del fomento de la creatividad artística. Los reunidos, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerdan aprobar en sus propios términos el referido dossier y remitirlo al Ministerio de Fomento a los oportunos efectos.

13.- A propuesta de la Presidencia y habida cuenta de los graves defectos observados en la ejecución por UC-10 de las obras de impulsión de aguas residuales, no solo en la zona del Polígono Industrial, sino también en C/. Siles, Barrio del Pilar y Molino D. Juan, se acuerda por unanimidad dirigir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Departamento de Obras Hidráulicas, a fin de que se retengan Certificaciones de Obras, hasta tanto no se corrijan todas las deficiencias observadas, que se detallan en el informe emitido por la Oficina Técnica de Obras.

14.- Igualmente, a propuesta de la Presidencia y vistos los datos estadísticos existentes de consumo de energía eléctrica en el municipio y su discordancia con los facilitados, se acuerda interesar de la Cia. Sevillana de Electricidad, emita informe sobre los datos de facturación en el término de Archidona, de las distintas Compañías suministradoras durante los ejercicios 2000, 2001 y 2002 y ello en base a lo dispuesto por el art. 111. 1 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre (Ley General Tributaria)

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 5 y 6.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 8, 9 y 11.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'00 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,